CONTRATO N° 22 /2019

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López N° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Sergio Andrés Coscia Nogués, con cédula de identidad N° 1.418.839, Ministro – Procurador General de la República, conforme Decreto N° 82 de fecha 21 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Shirosawa Company S.A.I.C., domiciliada en Juliana Insfrán Nro. 4045 c/ Choferes del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparecen la señorita Kyoko Kobuchi, con cédula de identidad N° 456.030 y la señorita Kaori Shirosawa, con cédula de identidad N° 1.105.067, apoderadas especial, es conforme escritura N° 90 de fecha 16 de setiembre de 2019, pasada por ante la Notaria Pública Ana María Gaona Riveros, que se tiene a la vista, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA PGR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, en relación a la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras de la PGR, adjudicado para la provisión de los servicios descriptos en el lote N° 1 "Fotocopiadora de la marca Kyocera", detallados en el cuadro de precios adjudicados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las instrucciones a los oferentes (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

X
Kyoko Kobuchi
Directora

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

CONTRATO N° 22 /2019

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 357.289.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa CD N° 08/19, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR N° 285/2019 de fecha 08 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 1 – Fotocopiadora de la marca Kyocera

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
	1	**Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora, marca Kyocera, modelo FS-1035MFP**				
1	1.1	Kit de mantenimiento	unidad	1	evento	2.195.000
2	1.2	Unidad de Cilindro	unidad	1	evento	995.000
3	1.3	Unidad de Fusor	unidad	1	evento	1.100.000
4	1.4	Actuador MPF	unidad	1	evento	65.000
5	1.5	Resorte de Actuador	unidad	1	evento	65.000
6	1.6	Parts Isu Assy (Láser)	unidad	1	evento	2.345.000
7	1.7	Pulley Feed Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 1)	unidad	1	evento	170.000
8	1.8	Pulley Pick up Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 2)	unidad	1	evento	145.000
9	1.9	Retard Roll Assy (Freno de la Bandeja)	unidad	1	evento	195.000
10	1.10	Base MPF	unidad	1	evento	160.000
11	1.11	Guide Turn MPF (Guia de Paso de Papel)	unidad	1	evento	175.000
12	1.12	Conn. Cord Assy (Cable de Scanner)	unidad	1	evento	916.000
13	1.13	Bisagra L	unidad	1	evento	831.000
14	1.14	Bisagra R	unidad	1	evento	831.000
15	1.15	Pad Front Sep. (Almohadilla Frontal de separación del DP)	unidad	1	evento	90.000
16	1.16	Pad Front Sep. (Almohadilla Frontal de separación del DP)	unidad	1	evento	65.000
17	1.17	Pulley Leading Feed (Polea de Alimentación del DP)	unidad	1	evento	110.000
18	1.18	Pulley Paper Feed (Polea de Alimentación de Papel del DP)	unidad	1	evento	103.000
19	1.19	Embrague de Cassettero	unidad	1	evento	686.000
20	1.20	Fuente Reguladora (Fuente de Alimentación)	unidad	1	evento	1.230.000
21	1.21	Roller MP Assy (Rodillo de Bypass)	unidad	1	evento	162.000
22	1.22	Cover Frame FD (Marco de la Cubierta)	unidad	1	evento	70.000
23	1.23	Cover MPF (Covertor MPF)	unidad	1	evento	840.000

Kyoko Kobuchi
Directora

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 5.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

CONTRATO N° 22 /2019

24	1.24	Parts Holder DU Assy SP (Pieza de la Unidad Duplex)	unidad	1	evento	870.000
25	1.25	Gear Z44 (Engranaje Z44)	unidad	1	evento	75.000
	2	**Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora, marca Kyocera, modelo KM-2810**				
26	2.1	Kit de Mantenimiento	unidad	1	evento	2.100.000
27	2.2	Unidad de Cilindro	unidad	1	evento	1.130.000
28	2.3	Unidad de Fusor	unidad	1	evento	1.100.000
29	2.4	Actuador MPF	unidad	1	evento	65.000
30	2.5	Resorte de Actuador	unidad	1	evento	65.000
31	2.6	Parts Isu Assy (Láser)	unidad	1	evento	2.345.000
32	2.7	Pulley Feed Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 1)	unidad	1	evento	170.000
33	2.8	Pulley Pick up Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 2)	unidad	1	evento	145.000
34	2.9	Retard Roll Assy (Freno de la Bandeja)	unidad	1	evento	195.000
35	2.10	Base MPF	unidad	1	evento	160.000
36	2.11	Guide Turn MPF (Guia de Paso de Papel)	unidad	1	evento	175.000
37	2.12	Conn. Cord Assy (Cable de Scanner)	unidad	1	evento	916.000
38	2.13	Bisagra L	unidad	1	evento	831.000
39	2.14	Bisagra R	unidad	1	evento	831.000
40	2.15	Pad Front Sep. (Almohadilla Frontal de separación del DP)	unidad	1	evento	90.000
41	2.16	Film Front Sep. (Pelicula Frontal de Separación)	unidad	1	evento	65.000
42	2.17	Pulley Leading Feed (Polea de Alimentación del DP)	unidad	1	evento	110.000
43	2.18	Pulley Paper Feed (Polea de Alimentación de Papel del DP)	unidad	1	evento	103.000
44	2.19	Fuente Reguladora (Fuente de Alimentación)	unidad	1	evento	1.100.000
45	2.20	Embrague de Cassettero	unidad	1	evento	686.000
46	2.21	Roller MP Assy (Rodillo de Bypass)	unidad	1	evento	162.000
47	2.22	Cover Frame FD (Marco de la Cubierta)	unidad	1	evento	70.000
48	2.23	Cover MPF (Covertor MPF)	unidad	1	evento	840.000
49	2.24	Parts Holder DU Assy SP (Pieza de la Unidad Duplex)	unidad	1	evento	870.000
50	2.25	Gear Z44 (Engranaje Z44)	unidad	1	evento	75.000
	3	**Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora, marca Kyocera, modelo TASKalfa 5501i**				
51	3.1	Kit de Mantenimiento	unidad	1	evento	5.880.000
52	3.2	Kit de fusor	unidad	1	evento	2.030.000
53	3.3	Pulley Separation (Goma de Separación)	unidad	1	evento	85.000
54	3.4	Pulley Paper Feed (Goma de Arrastre de Papel)	unidad	1	evento	195.000
55	3.5	Pulley Feed (Goma de Alimentación)	unidad	1	evento	130.000
56	3.6	Pulley Retard (Goma de Freno)	unidad	1	evento	130.000
57	3.7	Cargador Principal	unidad	1	evento	1.530.000
58	3.8	WT-860 (Pote Residual)	unidad	1	evento	190.000
59	3.9	Pulley Separation DP (Goma de Separación del DP)	unidad	1	evento	995.000
60	3.10	Pulley LF DP (Goma de Alimentación DP)	unidad	1	evento	380.000
61	3.11	Belt PF DP (Correa de Alimentación DP)	unidad	1	evento	380.000
62	3.12	Torque Limiter	unidad	1	evento	530.000

Precio total: 41.343.000

ABG. SERGIO A. COSCIA
Abogado N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

Kyoko Kobuchi
Directora

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

CONTRATO N° 22 /2019

*Monto mínimo	₲ 3.000.000
*Monto máximo	₲ 6.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes tres millones, IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes seis millones, IVA incluido.
El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción de los bienes solicitados, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".
El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.
Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el art. 41 de la ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del pliego de bases y condiciones, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López N° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

Kyoko Kobuchi
Directora

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

CONTRATO N° 22 /2019

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 30) del anexo B, de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inciso c) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

Kyoko Kobuchi
Directora

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

CONTRATO N° 22 /2019

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes OCTUBRE del año 2019.

Srta. Kaori Shirosawa
Apoderada especial
Shirosawa Company S.A.I.C.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Srta. Kyoko Kobuhi
Apoderada especial
Shirosawa Company S.A.I.C.

Kyoko Kobuchi
Directora

Abg. Sergio A. Coscia Nogués
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República